

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es enconfrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidents

www.cb/pric.org.co

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

Katiana Silena Rios Rios

C.C. No. 1.064.106.972

de La Jagua de Ibirico

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS. EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.	C., A LOS 18 DIAS DEL MES X DE 2013
Marke dies I	Trili3.
RECTOR	 VICE RECTOR ACADEMICO
DECANO DE LA FACULTAD	Maked and Secretario General

REGISTRADO AL FOLIO 344-9 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 23

BOGOTA, D.C. 21 DE X DE 2013

No. 41575

ELABORO _____

La República de Colombia



y en su nombre El Instituto Técnico

José Guillermo Castro Castro

La Jagua de Ibirico - Cesar

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 1094 del 30 de Octubre de 1998.

Confiere a:

KATIANA SILENA RIOS RIOS

Identificado(a) con 7.1. Do. 840323-56493 De LA JAGUA DE IBIRICO

El Titulo de:

Bachiller en Promoción Social

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Livel de Educación Media Académica, según los planes de Estudio.



Anotado al folio Po. 19 del Libro de Actas Po. 22

Dado en La Jagua de Ibirico, a los 10 días del mes de Dicional de 1999